

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia Q., abril veintisiete de dos mil veintidós

Ordinario laboral de Primera Instancia, radicación 63-001-31-05-003-2013-00335-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, escrito del apoderado de la demandante, reiterando, solicitud de entrega de los títulos judiciales No. 454010000587908 y 454010000587909 por valor de \$7.532.692,00 y \$127.128.078,00, respectivamente. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

Secretaria

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual reitera solicitud de entrega de los títulos judiciales que reposan en la cuenta judicial de este Juzgado a órdenes del proceso de la referencia, se ordena el pago de los títulos judiciales No. 454010000587908 y 454010000587909 por valor de \$7.532.692,00 y \$127.128.078,00, respectivamente, correspondientes al valor de las costas y la condena del proceso, a nombre de la demandante, señora MARIA MERCEDES FRANCO NIETO, identificada con cedula de ciudadanía No. 24.603.619, pago que se hará con abono a la cuenta de ahorros número 5782007049 del Banco Colpatria, de conformidad con certificación emitida por el referido banco (archivo 13 y 16 expediente digital).

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

26/04/2022  
*CarolinaVA*

Vto Bo.. María Cielo Álzate Franco 26/4/2022 Mcaf

**Firmado Por:**

**Luis Dario Giraldo Giraldo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 003  
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2c53df80576356541166586c42f392423401373622c7dc8f74e73160370f6f12**

Documento generado en 05/05/2022 04:36:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente  
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**